

Algunos hechos sobresalientes

Durante 1999, la Unión Europea impulsó el proceso de ampliación, inició la reforma de sus instituciones y concretó sus políticas en el marco de la Agenda 2000. A continuación se comentan sintéticamente alguno de los hechos sobresalientes que afectan al desarrollo de la política agraria y pesquera desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (en adelante MAPA) dentro del contexto comunitario.

A) AGRARIOS

Dentro del primer mes del año el Comité Veterinario Permanente de la Unión Europea declaraba a España como Estado libre de la peste porcina clásica. Dicho Comité decidía por unanimidad levantar las medidas de prohibición de movimiento de animales correspondiente a Sevilla, que era la última provincia que permanecía en zona de seguridad.

Durante la negociación de la reforma de la PAC, se consiguieron 550.000 toneladas más de cuota láctea para nuestro país. Este aumento se aplicaría en dos tramos: el primero, de 350.000 toneladas, durante la campaña 2000/2001 y, el segundo, de 200.000 toneladas, a lo largo de la campaña siguiente (2001/2002). Con este incremento España lograba una cuota total de 6,1 millones de toneladas.

El Consejo de Ministros de Agricultura aprobaba en la madrugada del 11 de marzo una mejora sustancial en el rendimiento por hectárea de los cereales, dejándolo situado en 2,9 toneladas. Planteada como reivindicación principal en cultivos herbáceos, se conseguía finalmente incrementar el rendimiento histórico de cereales, que en la anterior reforma de la PAC, de 1992, fue fijado en 2,64 toneladas/hectárea, el más bajo de toda la Unión Europea.

En el mismo Consejo de Ministros, la delegación española conseguía que nuestro país multiplicase por dos las ayudas al vacuno de carne (los ingresos pasarían de los 66.505 millones de pesetas a más de 120.000 millones), aumentando igualmente la prima de los bovinos machos. En cuanto a los derechos a prima de vacas nodrizas, tras la citada negociación, en la que se obtuvieron 94.072, la cifra final ascendía a 1.441.539 derechos.

En el marco de las negociaciones de los Ministros de Agricultura, celebradas en Bruselas durante la segunda mitad de marzo, nuestro país lograba 107.000 millones de pesetas para la reestructuración y reconversión de 200.000 hectáreas de viñedo durante los próximos seis años, con una financiación que podría llegar al 75% en las zonas de Objetivo 1 y, del 50% fuera de estas zonas.

España se beneficiará de las ayudas estructurales y de desarrollo rural, acordadas en el marco de la

negociación sobre la reforma de la PAC. El Consejo de Agricultura aceptó las modificaciones propuestas por la delegación de nuestro país, entre las que destacaba: el aumento de los porcentajes máximos de ayuda a las inversiones de los agricultores para la modernización de sus explotaciones y, de las empresas de comercialización y transformación de los productos agrarios, y el fortalecimiento de las acciones a favor de los jóvenes para su instalación como titulares de explotaciones.

Por otra parte, la redacción final del Reglamento de Desarrollo Rural despejaba las incertidumbres del sector hortofrutícola, al permitir a los productores de frutas y hortalizas de España tener garantizadas las posibilidades de ayudas.

El Consejo Europeo aprobaba el capítulo agrícola de la Agenda 2000, que ratificaba y mejoraba el acuerdo logrado por los Ministros el 11 de marzo en Bruselas.

El acuerdo supondrá que los agricultores y ganaderos españoles podrán percibir en concepto de ayudas, subvenciones y compensaciones, durante el periodo 2000/2006, unos 700.000 millones de pesetas más de los que venían recibiendo hasta ahora.

El nuevo Ministro de Agricultura, Jesús Posada, tomaba posesión de su cargo el día 29 de abril en un acto celebrado en la sede del MAPA.

El Subsecretario del Departamento, Manuel Lamela, convocaba a los representantes de las organizaciones agrarias, para tratar de la situación creada por la climatología adversa en los primeros meses del año y, las posibles medidas a adoptar en relación con la sequía padecida. Esta reunión estaba motivada por la seria preocupación del MAPA respecto a los efectos causados por la climatología sobre los diversos cultivos y explotaciones.

Como medida de apoyo al sector oleícola español, el MAPA aprobaba el «Programa para la Mejora de la Calidad de la Producción de Aceite de Oliva en España», para la campaña 1999/2000, con un presupuesto de 2.514 millones de pesetas, que se financiarán por medio de los recursos procedentes de la retención de la ayuda a la producción. De la cantidad indicada, 2.335 millones de pesetas serán financiados por la Unión Europea y, los 180 millones restantes aportados por el Ministerio y las Comunidades Autónomas.

A mediados de junio se aprobaba el paquete de precios agrarios para la campaña 1999/2000, sin

que se produjeran grandes novedades, dado que las principales medidas estaban ya contenidas en la reforma de la Agenda 2000.

El Consejo de Ministros decidía aprobar un Real Decreto –Ley estableciendo medidas de apoyo y, en su caso, la concesión de ayudas a los titulares de explotaciones agrarias situadas en zonas en las que, a causa de la falta de precipitaciones durante la campaña de 1998/99, hubieran experimentado unas pérdidas medias de cosecha en los cultivos o aprovechamientos ganaderos superiores al 50% de la producción normal. En este marco de ayudas, más de 4.000 millones de pesetas se destinarían a paliar los daños causados por la sequía, abriéndose una línea de créditos subvencionados por importe de 27.000 millones de pesetas.

El MAPA decidía a principios de septiembre poner en marcha una Oficina para que, con carácter permanente, realice el seguimiento de los efectos de la sequía sobre el sector agrario y proponga medidas para paliarla.

Esta iniciativa fue muy bien acogida por el sector y, especialmente, por los agricultores y ganaderos de las zonas más afectadas por la sequía.

El Ministro de Agricultura y los Consejeros del ramo de las distintas Comunidades Autónomas, llegaban a un acuerdo para desarrollar el Plan Nacional de Regadíos.

El acuerdo fue adoptado en el curso de la Sectorial de Agricultura, celebrada en Mérida, a la que asistieron todos los Consejeros autonómicos, excepto el representante del País Vasco.

En junio de 1999 el Consejo de Ministros de la UE aprobó los Reglamentos de Desarrollo Regional para el periodo 2000-2006, figurando entre estos el Reglamento del Consejo sobre el Desarrollo Rural que se comenta en el capítulo II de esta publicación. En comparación con el periodo anterior, se establece un nuevo sistema que simplifica el mecanismo de concesión de ayudas a través de los programas de desarrollo rural y se convierte al desarrollo rural en uno de los ejes de la nueva PAC.

El reparto indicativo durante el mes de septiembre de los recursos presupuestarios correspondientes a los Fondos Estructurales entre los distintos Estados miembros mejoraba considerablemente la situación de España con respecto al periodo anterior, resultando el país más beneficiado en el reparto de estos recursos.

A mediados de octubre la Comisión Europea proponía asignar a España 467 millones de euros para la Iniciativa Comunitaria Leader, dentro del período citado, resultando también el país que recibiría la asignación financiera más importantes de los recursos presupuestarios correspondientes a esta Iniciativa.

El primer gran acontecimiento del mes de noviembre lo proporcionaba el acuerdo entre el Ministerio y los Consejeros Autonómicos para repartir la cuota láctea, los derechos de plantación de viñedo y las primas para el vacuno de carne.

Aunque la unanimidad no fue posible (tres Consejeros votaron en contra y otros tres se abstuvieron), el acuerdo permitirá el reparto de 23.135 hectáreas de viñedo (17.355 del reparto de la OCM y 5.780 de la reserva comunitaria); la distribución de 611.663 toneladas de nueva cuota láctea (500.000 autorizadas por la UE y las 61.633 restantes procedentes de la cuota nacional) y, la regulación a nivel nacional de la aplicación de la reforma de la OCM aprobada por Bruselas.

A comienzos de este penúltimo mes el Senado daba «luz verde» al proyecto de reforma de la Ley de Aguas, que había sido aprobado por el Gobierno el 7 de mayo pasado, y que posteriormente había superado el trámite del Congreso sin apenas cambios. Con la aprobación de este proyecto se avanzaba un paso más hacia la consecución del ansiado Plan Hidrológico Nacional (PHN). El futuro Plan Nacional de Regadíos (PNR) supondrá una inversión global de 850.000 millones de pesetas, de los que casi el 60% (499.431 millones) serán cofinanciados por las Administraciones públicas y, el resto (unos 350.000 millones) por los propios usuarios regantes que se beneficien de la utilización de este recurso.

El primer Consejo de Ministros del mes de diciembre decidió aprobar el Plan de Seguros Agrarios para el año 2000, dotándolo de un presupuesto de 25.000 millones de pesetas, que representaban un incremento del 8% respecto a la asignación anterior. La subvención al coste de este seguro, que sufragará el MAPA, podrá alcanzar el 45% del importe de las primas. Además de las 59 líneas de seguro que aparecen en este Plan para el año 2000, está previsto que se incluyan otras que se incorporarán a medida que se disponga de los estudios demostrativos de viabilidad y, las condiciones de cobertura correspondientes.

B) PESQUEROS

El año 1999 supuso el final del primer periodo de programación del nuevo fondo estructural diseñado específicamente para el sector pesquero, el IFOP; periodo que se ha saldado de forma altamente satisfactoria para el sector pesquero español. En efecto, se ha podido ejecutar totalmente el Programa, lo que ha supuesto unas inversiones en el sector en torno a 400.000 millones de pesetas, lo que constituye, sin duda, un fuerte impulso a su modernización estructural.

En el último Consejo de Ministros de la Comisión Europea del año 1999 se ha podido aprobar el nuevo Reglamento que regirá la aplicación de los fondos estructurales en la pesca para el periodo 2000/2006. Los términos de este Reglamento han resultado satisfactorios al despejarse los principales problemas que planteaba la propuesta inicial de la Comisión de aplicación del IFOP de forma desigual en el territorio, así como las graves restricciones que pretendía introducir de algunas medidas de gran trascendencia, tal como la renovación de la flota pesquera. Dado que el programa va a tener una dotación en su conjunto sensiblemente superior al periodo anterior, con 1.770 millones de euros, está asegurada la continuidad en el proceso de mejora estructural del sector durante los próximos siete años, que deben ser aprovechados para mejorar la competitividad.

El 30 de noviembre finalizó el Acuerdo de pesca CE/Marruecos al amparo del cual faenaban aproximadamente 400 buques españoles. Tras varias gestiones realizadas a todos los niveles con autoridades de otros Estados miembros, se consiguió que el 15 de octubre, se aprobase por unanimidad el Mandato de Negociación de un nuevo Acuerdo.

Tanto por parte de la Comisión de la UE como del Gobierno español, se han mantenido contactos con el Gobierno del Reino de Marruecos con el objetivo de conseguir el mantenimiento de la actividad de la flota en aguas de ese país. En el mes de diciembre, tuvo lugar el primer encuentro oficial entre el Comisario de Agricultura y Pesca, Franz Fischler y las autoridades marroquíes para buscar las fórmulas a contemplar en un nuevo Acuerdo de Cooperación pesquera con este país.

Asimismo, el Gobierno español dispuso, en consenso con las Centrales Sindicales, ayudas a armadores y tripulantes afectados por la paralización.

El último Consejo de Ministros de la Comisión Europea aprobó un nuevo Reglamento que introdu-

ce importantes mejoras sobre el anterior y marca una nueva orientación en la política comercial de la Comunidad. Así se fortalecen todos los aspectos relativos a la mejora de la calidad y se incrementa notablemente la información al consumidor, se ha logrado introducir los productos de la acuicultura en el ámbito de la organización, se fomenta el papel

de los profesionales a través de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales, que por primera vez se introducen en el sector pesquero, se reducen los incentivos a la retirada de pescado para su destrucción y se mantienen los mecanismos de regulación de intercambios con terceros países y en términos equilibrados.